



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2023-CVH-GG

Lima, 04 de mayo de 2023

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Directorio N°035-2023-CVH-PD, mediante el cual se acepta la renuncia al Sr. Aaron Fernando Beltrán Perona al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto se le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Logística es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del CVH. Depende de la oficina de administración y finanzas, a cargo de un profesional con el cargo estructural de jefe de Unidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°028-2023-CVH-PD, se designó al Sr. Aaron Fernando Beltrán Perona, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística, a partir del 05 de abril del 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°035-2023-CVH-PD, se acepta la renuncia al Sr. Aaron Fernando Beltrán Perona, correspondiendo encargar provisionalmente al servidor que desempeñará las funciones de Jefe de la Unidad de Logística, para el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con los vistos del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 04 de mayo de 2023, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **RICHARD ALEXANDER SUAREZ COLLADO**, las funciones del





PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al servidor encargado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
Juan Gerardo Orundo Verástegui

Juan Gerardo Orundo Verástegui
GERENTE GENERAL

